

BUIN, 29 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2795 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 16 de mayo de 2022, a través del **Decreto Alcaldicio N° 1420**, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario, periodo 2022-2024 a Sthephanie Castro Pincheira (Párroco Damián Acuña N° 1448 CS167) y otros beneficiarios.

3.- El **Memorándum N° 684**, de fecha 21 de julio de 2023, en el que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a Jimmy Paredes Espinoza, correspondiente a la 1^{era}, 2^{da}, 3^{era} y 4^{ta} cuota año 2022; 1^{era} y 2^{da} cuota derechos de aseo año 2023 del Rol 4629-168. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 7727, de fecha 19.06.2023 a nombre de Jimmy Paredes Espinoza, quien solicita devolución de dinero por concepto de derechos de aseo.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Jimmy Paredes Espinoza.
- ✚ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 19.06.2023.
- ✚ Certificado de Deuda ante la Tesorería General de la República, por el Rol 103-04629-168, de fecha 19.07.2023.
- ✚ Certificado y Detalle de Deuda ante la Tesorería General de la República, por el Rol 103-04629-168, de fecha 07.06.2023.
- ✚ Aviso Recibo Tesorería, de fecha 07.06.2023 emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente al Formulario 100, a nombre del Sr. Paredes Espinoza.
- ✚ Certificado de Deuda y Comprobante de Pago en Tesorería Provincial del Maipo, de fecha 30.06.2023.
- ✚ Certificado de Movimiento Folio 1034629122, de fecha 12.04.2022-Tesorería General de la República.
- ✚ Certificado de Movimiento Folio 1034629322, de fecha 02.09.2022-Tesorería General de la República.
- ✚ Certificado de Movimiento Folio 1034629422, de fecha 02.09.2022-Tesorería General de la República.
- ✚ Certificado de Movimiento Folio 1034629123, de fecha 31.03.2023-Tesorería General de la República.
- ✚ Detalle de Pago de Contribuciones Cuota 2-2023 Rol 0462900168, Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Certificado de Movimiento Folio 1034629223, de fecha 31.03.2023-Tesorería General de la República.
- ✚ Cartola Cuenta Corriente a nombre de Jimmy Paredes Espinoza.
- ✚ Correo Electrónico de fecha 30.06.2023 donde la Encargada de Derechos de Aseo solicita documentación que acredite el pago de derechos.
- ✚ Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 30.06.2023.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.



5.- La Observación emitida por la Dirección de Control con fecha 03 de agosto de 2023 e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 07 de agosto de 2023, por medio del Memorándum N° 215.

6.- Con fecha 16 de agosto de 2023 en Memorándum N° 770, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Secretaría Municipal la subsanación de la observación realizada. Se adjunta carta firmada por el Sr. Paredes Espinoza y la Srta. Stephanie Castro Pincheira, en la que se señala que tienen domicilio en el mismo inmueble, siendo propietario y beneficiaria de la exención de derechos de aseo, respectivamente.

7.- La Observación emitida por la Dirección de Control con fecha 22 de agosto de 2023 e informada por la Secretaría Municipal a la Encargada de Derechos de Aseo con fecha 23 de agosto de 2023, a través de correo electrónico.

8.- La Subsanación a la observación, emitida en correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023 de la Encargada de Derechos de Aseo.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$103.611.- (ciento tres mil seiscientos once pesos), a nombre de Jimmy Jair Paredes Espinoza, RUT N° , correspondiente a la 1era, 2da, 3era y 4ta cuota año 2022; 1era y 2da cuota derechos de aseo año 2023 de la propiedad ubicada en Párroco Damián Acuña N° 1448 Cs. 167, Comuna de Buin, Rol 4629-168. Cabe mencionar que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 1420/2022, la Srta. Stephanie Castro Pincheira es beneficiada con la exención de derechos de aseo por el periodo 2022-2023-2024; esto con fecha posterior al envío de planilla de contribuyentes exentos de pago informados en el mes de julio al Servicio de Impuestos Internos para el año 2022 y para el año 2023, dicho rol no salió en el informe emitido de las exenciones emitido desde el sistema.

2.- Cabe mencionar que, el Sr. Jimmy Paredes Espinoza es el propietario de la vivienda y quien asume los gastos del grupo familiar conformado por él y la Srta. Castro Pincheira (beneficiaria de la exención).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:CMC:V.S. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2023\Jimmy Paredes Espinoza.doc



JUAN ASTUDILO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde